



FEDERACIÓN DE PATINAJE  
DE CASTILLA Y LEÓN

Dirección Postal  
Apartado de Correos  
2011  
Valladolid 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes Nº 35  
Valladolid 47014

Registro de Entidades Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

PATINAJE DE VELOCIDAD  
BASES DE COMPETICIÓN 2020  
administracion@fpcyl.es

## BASES DE COMPETICIÓN PATINAJE DE VELOCIDAD TEMPORADA 2020

### CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1º.-Competiciones a celebrar

Campeonato autonómico de pista  
Campeonato autonómico de circuito  
Campeonato autonómica indoor  
Liga regional

#### Artículo 2º.- Calendario y sedes de Competiciones

Las fechas inicialmente previstas para las competiciones son las siguientes:

Campeonato autonómico de pista \_ 15 de marzo de 2020 en Valladolid  
Campeonato autonómico de circuito \_ 29 de marzo de 2020 en Villalbilla (Burgos)  
Campeonato autonómico de indoor \_ 18 de octubre de 2020 en Villariezo (Burgos)  
Primera jornada de Liga (indoor) \_ 9 de febrero de 2020 en Villariezo (Burgos)  
Segunda jornada de Liga (pista) \_ 17 ó 31 de mayo (por definir) en Valladolid  
Tercera jornada de Liga (circuito) \_ 21 de junio en León

#### Artículo 3º.- Participación en Campeonatos de España

Los requisitos para participar en los diferentes Campeonatos de España vendrán establecidos por la RFEP, será obligatorio haber participado en el campeonato autonómico de la modalidad. La FPCyL trasladará a los clubes los requisitos en el momento de conocerse.

#### Artículo 4º.- Participación en Campeonatos autonómicos

Podrán participar en los Campeonatos autonómicos aquellos deportistas con licencia en vigor en la FPCyL en la modalidad de Patinaje de Velocidad.



Dirección Postal  
Apartado de Correos  
2011  
Valladolid 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes Nº 35  
Valladolid 47014

Registro de Entidades Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE  
DE CASTILLA Y LEÓN**

**PATINAJE DE VELOCIDAD  
BASES DE COMPETICIÓN 2020**  
administracion@fpcyl.es

## **Artículo 5º.- Forma de celebrarse los Campeonatos autonómicos**

### CAMPEONATO AUTONÓMICO DE PISTA

El Campeonato de pista se desarrollará en al menos una jornada, pudiendo desarrollarse en dos días si el número de participantes y pruebas es excesivo para el correcto funcionamiento en una única jornada. De este Campeonato, se obtendrán clasificaciones diferenciadas por cada prueba.

Por cada categoría de las que hay campeonato de España se convocarán entre 2 y 3 pruebas en función de las que establezca el Comité Nacional. Las pruebas serán preferiblemente contrarreloj, sprint y fondo. Las pruebas se definirán en el momento de la convocatoria del Campeonato.

En las categorías master, alevín, benjamín, prebenjamín y mini, se establecerán dos pruebas. Las distancias de la categoría alevín se establecerán teniendo en cuenta las que establezca el Comité Nacional para la Copa. Las pruebas se definirán en el momento de la convocatoria del Campeonato.

### CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CIRCUITO

El Campeonato de circuito se desarrollará en al menos una jornada, pudiendo desarrollarse en dos días si el número de participantes y pruebas es excesivo para el correcto funcionamiento en una única jornada. De este Campeonato, se obtendrán clasificaciones diferenciadas por cada prueba.

Por cada categoría de las que hay campeonato de España se convocarán entre 2 y 3 pruebas en función de las que establezca el Comité Nacional. Las pruebas se definirán en el momento de la convocatoria del Campeonato.

En las categorías master, alevín, benjamín, prebenjamín y mini, se establecerán dos pruebas. Las distancias de la categoría alevín se establecerán teniendo en cuenta las que establezca el Comité Nacional para la Copa. Las pruebas se definirán en el momento de la convocatoria del Campeonato.

### CAMPEONATO AUTONÓMICO INDOOR

El Campeonato de pista se desarrollará en al menos una jornada, pudiendo desarrollarse en dos días si el número de participantes y pruebas es excesivo para el correcto funcionamiento en una única jornada. De este Campeonato, se obtendrán clasificaciones diferenciadas por cada prueba.

Por cada categoría de las que hay campeonato de España se convocarán entre 2 y 3 pruebas en función de las que establezca el Comité Nacional. Las pruebas serán preferiblemente contrarreloj, sprint y fondo. Las pruebas se definirán en el momento de la convocatoria del Campeonato.

En las categorías master, alevín, benjamín, prebenjamín y mini, se establecerán dos pruebas. Las distancias de la categoría alevín se establecerán teniendo en cuenta las que establezca el Comité Nacional para la Copa. Las pruebas se definirán en el momento de la convocatoria del Campeonato.



Dirección Postal  
Apartado de Correos  
2011  
Valladolid 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes Nº 35  
Valladolid 47014

Registro de Entidades Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE  
DE CASTILLA Y LEÓN**

**PATINAJE DE VELOCIDAD  
BASES DE COMPETICIÓN 2020**  
administracion@fpcyl.es

## INSCRIPCIONES, ORDEN DE LAS CARRERAS Y NÚMERO DE SERIES

El orden de las carreras será establecido por el adjudicatario del Campeonato y la FPCyL. Las inscripciones se cerrarán una semana antes del evento y cinco días antes se comunicará al resto de los equipos el orden de las carreras.

La distribución de series se hará basándose en el reglamento. En las carreras de fondo se distribuirán de tal forma que no haya más de 20 patinadores en pista.

El Juez árbitro de la competición tendrá potestad para modificar en la competición cualquiera de estos criterios si lo considera oportuno.

### **Artículo 6º.- Premiación de los Campeonatos autonómicos**

Independientemente de que se agrupen categorías para competir, se confeccionará una clasificación con cada categoría donde haya deportistas inscritos y se entregarán las correspondientes premiaciones en dichas categorías.

### **Artículo 7º.- Liga autonómica**

#### COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS Y PARTICIPACIÓN

Los equipos tendrán un mínimo de 3 patinadores en plantilla y un máximo de 8, respetando siempre la categoría de los corredores, debiendo correr siempre en la categoría asignada según su año de nacimiento\*\*. En categorías mini, prebenjamín, benjamín y alevín los equipos podrán ser mixtos y la liga en estas categorías se celebrará de forma mixta (no dividida en masculina y femenina).

Un club podrá presentar tantos equipos como desee a la competición pero deberán participar con diferente uniformidad y no podrán hacer labor de un equipo para otro.

Un club podrá ceder corredores a un equipo de otro club por los motivos que se estimen. Dicha cesión deberá ser motivada y autorizada por la FPCyL.

Se podrá inscribir patinadores a un equipo en cualquier momento (dentro de los plazos de inscripción) siempre que no hayan estado inscritos en otro equipo en la temporada 2020.

\*\* Las Ligas Senior comprenderán las categorías juvenil, junior y senior, pudiendo además participar en la misma patinadores infantiles y los master que lo deseen. Los infantiles y master que compitan en categoría senior, no podrán participar ni puntuarán en Liga Infantil o Liga Master.



Dirección Postal  
Apartado de Correos  
2011  
Valladolid 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes N° 35  
Valladolid 47014

Registro de Entidades Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE  
DE CASTILLA Y LEÓN**

**PATINAJE DE VELOCIDAD  
BASES DE COMPETICIÓN 2020**  
administracion@fpcyl.es

Las categorías para la composición de equipos son:

MINI (mixto)  
PREBENJAMÍN (mixto)  
BENJAMÍN (mixto)  
ALEVÍN (mixto)  
INFANTIL (masculino y femenino)\*\*\*  
SENIOR (masculino y femenino)  
MASTER (masculino y femenino)

Se autoriza la participación en cada jornada de Liga de patinadores (no equipos) con licencia fuera de Castilla y León, si bien, estos corredores aparecerán en la clasificación de cada prueba pero no puntuarán. Esta inscripción se hará a través de su club de origen.

Los equipos inscritos en la liga deberán participar en las 3 jornadas de la misma y se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

- Si un equipo acude a una jornada de Liga únicamente con 2 corredores, se le permitirá participar en la jornada y únicamente puntuará con esos 2 corredores.
- Si un equipo acude a una jornada de Liga únicamente con 1 corredor, se le permitirá participar en la jornada pero no puntuará y dicha circunstancia será remitida al Comité de Competición y disciplina deportiva.
- Si un equipo no acude a una jornada, dicha circunstancia será remitida al Comité de Competición y disciplina deportiva.

Será necesario un mínimo de 3 equipos para convocar la Liga en una categoría.

\*\*\*En categoría infantil, si no se llega al mínimo de equipos en las dos categorías, se estudiará la posibilidad de hacer la categoría mixta

## SISTEMA DE COMPETICIÓN Y PUNTUACIÓN

Se celebrarán 3 jornadas de Liga, y en cada una de ellas, un mínimo dos pruebas por categoría, una corta y una larga.

Se establecerá una única clasificación FINAL por equipos. Si bien, las clasificaciones de cada jornada serán las que nos den las puntuaciones para abastecer la clasificación de equipos.

En cada categoría, se tomará como referencia el número de equipos inscritos y se multiplicará por el máximo de patinadores que puedan puntuar en la Liga (3 por equipo). Esta máxima puntuación será para el primer clasificado de cada carrera, el segundo un punto menos y así sucesivamente. Estos puntos se irán otorgando, en orden decreciente, ÚNICAMENTE a los corredores "puntuables" de cada equipo. Es decir, si en los 4 primeros puestos entran 4 corredores de un mismo equipo y el máximo de puntos fuera 30, el primer clasificado obtendrá 30 puntos, el segundo 29 y el tercero 28. El cuarto corredor, al ser del mismo equipo y sólo puntuar los 3 primeros, no recibirá puntuación, y los 27 puntos se asignarán al siguiente corredor de otro equipo puntuable. Todos\*\*\*\* los corredores "puntuables" de una prueba, recibirán asignación de puntos, si no finalizan la misma, puntuarán teniendo en cuenta el orden de abandono.

Página 4 | 9



Dirección Postal  
Apartado de Correos  
2011  
Valladolid 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes Nº 35  
Valladolid 47014

Registro de Entidades Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE  
DE CASTILLA Y LEÓN**

**PATINAJE DE VELOCIDAD  
BASES DE COMPETICIÓN 2020**  
administracion@fpcyl.es

\*\*\*\* Cualquier corredor del equipo con DESCALIFICACIÓN DEPORTIVA, penalizarán al equipo con -10 puntos y no podrán participar en la siguiente prueba del mismo tipo en la fueran inscritos en la Liga

Posteriormente se sumarán los puntos conseguidos por los 3 PRIMEROS PATINADORES de cada equipo y esa será la puntuación de cada prueba. La puntuación de la jornada vendrá dada por la suma de pruebas en las que participa cada equipo.

Si en cualquier prueba se verificase una llegada en grupo cerrado, de tal forma que a los jueces de llegadas les fuera imposible determinar con precisión la clasificación de algunos corredores, esta duda se resolverá clasificando a los corredores en duda "ex - aequo", y colocándolos en el acta por orden alfabético de sus apellidos. A los corredores clasificados "ex - aequo" se les asignará el mismo orden de llegada y la misma puntuación. Esta será la que resulte de dividir la suma de las puntuaciones que les hubieran correspondido a estos puestos entre el número de corredores, es decir, si llegan "ex - aequo" 2º y 3º y hay 10 equipos, se les clasificará en segundo puesto con 28,5 puntos. El tercer puesto en este caso quedará sin puntuar y el siguiente en la clasificación será el 4º con 27 puntos. Se puntuará de la misma forma "ex - aequo" en una caída donde hubiera que otorgar puntos a varios involucrados que no puedan finalizar la carrera.

La clasificación final de la Liga vendrá dada por la suma de las puntuaciones de las tres jornadas de liga.

En caso de empate a puntos entre varios equipos en una categoría al finalizar la Liga, clasificarán (entre ellos) atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º - el que haya obtenido más primeros puestos en las pruebas de la Liga
- 2º - el que haya obtenido más segundo puestos en las pruebas de la Liga
- 3º - el que haya obtenido más terceros puestos en las pruebas de la Liga
- 4º - el que haya obtenido más primeros puestos en las pruebas largas de la Liga
- 5º - el que haya obtenido más segundo puestos en las pruebas largas de la Liga
- 6º - el que haya obtenido más terceros puestos en las pruebas largas de la Liga

## DESARROLLO DE LAS CARRERAS

Cada categoría establecida correrá por separado salvo que el juez árbitro decida lo contrario. En estos casos, aunque se corra de forma conjunta, siempre puntuarán siempre por separado.

En la medida de lo posible, se tenderá, en cada carrera, hacer series y posteriormente finales A y B que nos darán la clasificación final.

Las distancias serán establecidas antes de comenzar la Liga.



## **Artículo 8º.- Jueces**

La FPCyL asignará, a través de los responsables de la modalidad, los jueces oportunos y necesarios para cada competición. El número de jueces irá en función de la disponibilidad de los mismos, tendiendo a asignar 5 jueces por jornada. De entre los jueces de la competición, la FPCyL nombrará el Juez Árbitro que será el máximo responsable de la competición.

## **Artículo 9º.- Afiliación de corredores**

Competición MASTER 60: participarán en competición master 50 los nacidos entre 1960 y anteriormente.  
Competición MASTER 50: participarán en competición master 50 los nacidos entre 1970 y 1961.  
Competición MASTER 40: participarán en competición master 40 los nacidos entre 1980 y 1971.  
Competición MASTER 30: participarán en competición master 30 los nacidos entre 1990 y 1981.  
Competición SENIOR: participarán en competición senior los nacidos entre 1991y anteriormente.  
Competición JUNIOR: participarán en competición junior los nacidos entre 2002 y 2003.  
Competición JUVENIL: participarán en competición juvenil los nacidos entre los años 2004 y 2005.  
Competición INFANTIL: participarán en competición infantil los nacidos entre los 2006 y 2007.  
Competición ALEVÍN: participarán en competición alevín los nacidos entre 2008 y 2009.  
Competición BENJAMÍN: participarán en competición benjamín los nacidos entre 2010 y 2011.  
Competición PREBENJAMÍN: participarán en competición prebenjamín los nacidos entre 2012 y 2013.  
Competición MINI: participarán en competición mini los nacidos en 2014 y posteriormente.

En los **CAMPEONATOS AUTONÓMICOS**, los patinadores deberán correr en la categoría correspondiente a edad, no pudiendo competir contra corredores de categorías inferiores o superiores. No obstante, si no hubiese un número mínimo de 4 corredores por categoría y así lo considera el Juez Arbitro, podrán unirse con los corredores de la categoría inmediatamente superior.

## **Artículo 10º.- Requisitos de los organizadores**

El club adjudicatario de cada prueba deberá aportar los voluntarios suficientes para el correcto desarrollo de la prueba.

El Club solicitante de una prueba deberá poner a disposición de la FPCyL, en el momento de la solicitud, un dossier con información de la pista o circuito en el que aparezcan:

- a) plano con distancias
- b) Composición del material del suelo.
- c) indicaciones de tramos de subida y bajada.
- d) cualquier incidencia en el recorrido.
- e) Situación de las líneas de salida y llegada.



Dirección Postal  
Apartado de Correos  
2011  
Valladolid 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes Nº 35  
Valladolid 47014

Registro de Entidades Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE  
DE CASTILLA Y LEÓN**

**PATINAJE DE VELOCIDAD  
BASES DE COMPETICIÓN 2020**  
administracion@fpcyl.es

Toda competición debe estar provista de instalaciones y servicios según el tipo de prueba, siendo imprescindibles los siguientes:

- a) Servicio de megafonía.
- b) Un aparato indicador del número de vueltas que quedan por correr, que deberá ser colocado detrás de la línea de llegada.
- c) Una campana u otra señal acústica que indique la última vuelta.
- d) Un lugar de primeros auxilios con lo necesario.
- e) Un lugar reservado para los participantes.
- f) Un lugar reservado para labores organizativas con mesas, sillas y punto de luz (consultar con FPCyL necesidades reales).
- g) Vallas protectoras para tener alejado al público.
- h) Una ambulancia.
- i) Baños

Todo club que desee organizar alguna etapa de Liga, o Campeonato Autonómico deberá contar con los requisitos de prueba especificados anteriormente, así como tener Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro a Terceros.



## CAPITULO II - DISPOSICIONES ECONÓMICAS

### Artículo 11º.- Derechos de los jueces y costes de puntuación

Los derechos de los jueces establecidos para la presente temporada serán los siguientes:

Jornada mañana	. . . . . 50,00 € (brutos)
Jornada completa	*** a definir con los árbitros

Las cantidades establecidas por derechos estará sujetas a la correspondiente retención de IRPF. Los jueces deberán comunicar a la FPCyL, el % de IRPF que desean aplicar a sus derechos, en caso de no comunicar % será establecido por defecto el 2%. Se establece una dieta de 0,19 €/km para desplazamientos y una dieta por manutención de 24,00€. Los jueces serán liquidados mensualmente desde el Departamento de Administración y Contabilidad de la FPCyL.

El Juez árbitro, a mayores de los derechos establecidos para la jornada, recibirá 20,00 € brutos en concepto de derechos por las funciones desempeñadas durante la competición y las labores previas y posteriores a la misma.

### Artículo 12º.- Derechos de inscripción, plazos y formas de pago

La FPCyL convocará las competiciones y establecerá los correspondientes plazos de inscripción. En el momento de la primera inscripción, a cada corredor se le asignará un número de dorsal que se mantendrá durante toda la temporada.

Las inscripciones se harán por parte de los clubes, a través de sus respectivas intranets.

Se abonará una cuota de 10€ en concepto de inscripción por participante en el Campeonato autonómico de **pista**, independientemente del número de pruebas en las que participe en dicho Campeonato.

Se abonará una cuota de 10€ en concepto de inscripción por participante en el Campeonato autonómico de **circuito**, independientemente del número de pruebas en las que participe en dicho Campeonato.

Se abonará una cuota de 10€ en concepto de inscripción por participante en el Campeonato autonómico de **indoor**, independientemente del número de pruebas en las que participe en dicho Campeonato.

Se abonará una cuota de 15€ en concepto de inscripción por participante en **la Liga Regional**, independientemente del número de pruebas en las que participe en dicho Liga.

Se abonará una cuota de 10€ en concepto de inscripción por participante con licencia EXTERNA A LA FEDERACIÓN DE PATINAJE DE CASTILLA Y LEÓN por su participación en cada jornada de Liga, abonando un total de 30 € si participara en todas las jornadas de Liga.



Dirección Postal  
Apartado de Correos  
2011  
Valladolid 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes N° 35  
Valladolid 47014

Registro de Entidades Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE  
DE CASTILLA Y LEÓN**

**PATINAJE DE VELOCIDAD  
BASES DE COMPETICIÓN 2020**  
administracion@fpcyl.es

Los pagos de inscripciones los realizarán los clubes y adjuntarán el justificante de pago en su intranet.

Los pagos a la Federación de Patinaje de Castilla y León en concepto de LICENCIAS se realizarán en la cuenta de la FPCyL BANCO SABADELL IBAN **ES87 0081 5075 8800 0152 0559**.

Los pagos a la Federación de Patinaje de Castilla y León en concepto de INSCRIPCIONES se realizarán en la cuenta de la FPCyL BANCO SABADELL IBAN **ES07 0081 5525 1500 0118 1424**.

### **CAPITULO III – DISPOSICIONES FINALES**

Para lo no establecido en estas bases se recurrirá a lo establecido en el Reglamento General de Competiciones de la RFEP y a su Reglamento Jurídico Disciplinario así como otra normativa en materia de Patinaje de Velocidad de la RFEP. También se tendrá a lo establecido en las normativas y reglamentos aprobados en la Asamblea General de la Federación de Patinaje de Castilla y León.